

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA
DE LA DOTACION DE LA ATENCION
PRIMARIA A LA SRTA. CARMEN GLORIA
MENDEZ VEGA**

PARRAL, Abril 1^o del 2010.

DECRETO N° 170 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15 de Noviembre de 1996.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza cumpliendo la función de Kinesióloga del Centro de Salud familiar de Arrau Méndez, Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y/o Postas rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 1 de Enero y hasta el 31 de diciembre del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	CARMEN GLORIA MENDEZ VEGA
RUT:	15.151.611-4
JORNADA DE TRABAJO:	44 HORAS SEMANALES
De Lunes a Jueves	De 08:30 hrs a 17:30 hrs.
Viernes	De 08:30 hrs a 16:30 hrs.
CATEGORÍA:	B
NIVEL:	14
REMUNERACIÓN SEGÚN ESTAUTO:	\$ 572.574.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.787.-
REMUNERACION TOTAL:	\$ 586.361.-

SECCIÓN PERSONAL

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

[Signature]
DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO

[Signature]
IUE/ARC/CAM/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Interesada
- 5.- Archivo Depto.